

MULTISHOP 24 HS. S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Gonzalo Diego Perretta, argentino, 7 de abril de 1975, soltero, comerciante, con domicilio en calle Güemes N° 1953, Piso 6º, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 24.396.844, y Mariela Andrea Barberis, argentina, nacida el 31 de marzo de 1979, soltera, comerciante, con domicilio en calle Güemes N° 1953, Piso 6º, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 25.857.798.

Denominación: MULTISHOP 24 HS. S.R.L.

Domicilio: Calle Santa Fe N° 3196, Rosario, Santa Fe.

Fecha de constitución: 7 de enero de 2009.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del negocio de bar y confitería al público en general, despacho de bebidas alcohólicas y gaseosas; servicio de café, té, leche, postres, helados, sandwiches, minutas, platos de gastronomía fríos y calientes. Y dentro de sus instalaciones la venta minorista al público de golosinas, cigarrillos, galletitas, chocolates y todo lo concerniente al rubro kiosco y minimarket.

Capital social: Se fija en la suma de \$ 40.000 divididos en 4.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas de la siguiente manera el señor Gonzalo Diego Perretta suscribe dos mil ochocientas (2.800) cuotas de capital; la señora Mariela Andrea Barberis suscribe un mil doscientas (1.200) cuotas de capital. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el resto será integrado en efectivo dentro de los 2 años desde su constitución.

Administración y representación: Será ejercida por el señor Gonzalo Diego Perretta, como "socio gerente" en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30□58153□Ene. 22

PETI MAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cedentes: Hilda Aída Pita de Cruz, D.N.I. N° 12.113.459, argentina y comerciante.

Cesionario: Angel Alfredo Angelini, D.N.I. N° 11.067.147, domiciliado en Pje. Banco Nación N° 3491, Rosario, nacido el 20/5/54, casado en 1º nupcias con Alicia Martinucci, Guillermo Angel

Angelini, D.N.I. N° 27.320.491, domiciliado en Pje. Rizzuto N° 3491, Rosario, nacido el 17/5/79, soltero y ambos argentinos y comerciantes, y la señora Alicia Beatriz Martinucci de Angelini. La señora Hilda Aída Pita de Cruz vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital de la empresa, 600 cuotas de \$ 10 cada una a favor de: a) Al señor Angel Alfredo Angelini, 60 cuotas de pesos diez (\$ 10) y la misma se realiza en la suma de un mil pesos (\$ 1.000), b) al señor Guillermo Angel Angelini 60 cuotas de pesos diez (\$ 10) y la misma se realiza en la suma de un mil pesos (\$ 1.000) y c) a la señora Alicia Beatriz Martinucci de Angelini 480 cuotas de diez pesos (\$ 10) y la misma se realiza en la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) abonándose todas las cesiones en dinero en efectivo y en este acto. A partir de la presente cesión, el capital de PETI MAR S.R.L., es de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por 1.200 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Alicia Beatriz Martinucci de Angelini, 1.080 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800), Angel Alfredo Angelini, 60 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representa la suma de pesos seiscientos (\$ 600) y Guillermo Angel Angelini 60 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representa la suma de pesos seiscientos (\$ 600). Presente en este acto el señor José Cruz, D.N.I. N° 8.617.844, quien presta su total conformidad a la cesión de cuotas realizada por su esposa según lo dispuesto por el Art. 1277 del Código Civil. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas que no fueran modificadas por la presente modificación. Fecha del acto: 09/10/08.

\$ 24□58143□Ene. 22

INP LAS ROSAS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "INP LAS ROSAS" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Carlos Miguel Procacitto, argentino, D.N.I. N° 12.841.454, nacido el 20 de junio de 1959, casado en 1° nupcias con Ana María Marinzalda, domiciliado en calle San Martín N° 438, de Las Rosas, de profesión industrial y Cintia Caria Procacitto, argentina, D.N.I. N° 32.889.764, nacida el 4 de agosto de 1987, estado civil soltera, domiciliada en calle San Martín N° 438, de Las Rosas, de profesión estudiante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07/01/09.

3) Denominación social: INP LAS ROSAS S.R.L..

4) Domicilio y sede social: San Martín N° 438, de Las Rosas.

5) Objeto social: Publicidad y Propaganda: mediante la explotación integral del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cualquier medio de difusión existente o a crearse, en especial la publicidad gráfica para auspiciantes tanto en autos propios o de terceros, como en la indumentaria de los corredores de carreras, en particular en autódromos, mediante el uso de material autoadhesivo u otros, como así también publicidad escrita, oral, en radio y televisión, internet, carteleras, impresos y otros métodos usuales para tal fin. Organización de Todo Tipo de Eventos: mediante la promoción, organización y supervisión de eventos, especialmente torneos y

competencias deportivas y espectáculos artísticos. Servicios Deportivos y Representaciones: Mediante la evaluación y orientación pre-profesional de deportistas, la intermediación en la compraventa y transferencia de derechos económicos deportivos de deportistas profesionales o amateurs, la representación de mandatos relacionados con la actividad deportiva, la contratación o gestión de equipos deportivos, y la organización de eventos deportivos de todo tipo.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 60.000, dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Miguel Procacitto suscribe 3.000 cuotas sociales que representan \$ 30.000 y Cintia Caria Procacitto suscribe 3.000 cuotas sociales que representan \$ 30.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Carlos Miguel Procacitto, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de junio de 1959, D.N.I. N° 12.841.454, casado en 1° nupcias con Ana María Marinzalda, domiciliado en calle San Martín N° 438, de Las Rosas, de profesión industrial, que hará uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 62□58135□Ene. 22

DEPAOLI & TROSCE

CONSTRUCTORA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, 24/12/08, el Sr. Luis Alberto Depaoli, DNI 13.077.390 y la Sra. Carmen Mónica Príncipe, DNI 13.032.776, ambos casados entre si en 1° nupcias y divorciados según sentencia judicial N° 1634, de fecha 01/07/05 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 4, vienen a presentar la partición del acervo patrimonial y manifiestan que el Sr. Depaoli, posee 180 cuotas de \$ 100 cada una de ellas o sea \$ 18.000, que representan el 50% del capital social de DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA SRL, inscrita en este Registro al T° 147 F° 193 N° 193 en fecha 20/02/1996 de Contratos. Los comparecientes han convenido de mutuo acuerdo disolver el patrimonio de la sociedad conyugal y efectuar la adjudicación en exclusiva propiedad a favor del señor Luis Alberto Depaoli de la totalidad de las cuotas sociales y de los resultados acumulados no asignados vigentes a la fecha. En virtud de la adjudicación efectuada la señora Carmen Príncipe transfiere a Luis Alberto Depaoli todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas sociales mencionadas.

EL PINO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en los autos caratulados "Guastavino Guido Santiago s/Sucesión" Expte. N° 165/1994, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia, se procede a transferir la participación en el capital social que correspondía al causante como bien ganancial de \$ 0.007, que integra las 28 cuotas de capital de cien pesos cada una de la que era titular la señora Elsa Emma Heri, en la sociedad "El Pino S.R.L., a favor de Elsa Beatriz Guastavino y Daniel Guido Aurelio Guastavino, como consecuencia de la cesión de cuotas que realizara Elsa Emma Heri con fecha 7 de diciembre de 2005.

LA BASKA S.R.L.

CONTRATO

Fecha y Lugar de Constitución: Rosario 13/01/09.

Socios: María Marta Arancegui, nacida el 19 de febrero de 1977, DNI 25.715.624, casada en 1° nupcias con Camilo Errecalde, domiciliada en calle Peatonal 2 N° 64 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina y de profesión comerciante y Camilo Errecalde, nacido el 1° de enero de 1976, DNI 25.023.101, casado en 1° nupcias con María Marta Arancegui, domiciliado en calle Francia 270 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina y de profesión comerciante, hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general:

Domicilio: Tucumán 1159, Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad se dedicará a la elaboración, venta y distribución de empanadas por mayor o menor, y comestibles similares.

Capital: se fija en la suma de pesos Veinticinco Mil pesos (\$ 25.000) dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia María Marta Arancegui suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); El socio Camilo Errecalde suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos doce mil

quinientos (\$ 12.500).

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente. Se designa gerente a la Sra. María Marta Arancegui, nacida el 19 de febrero de 1977, DNI 25.715.624, casada en 1° nupcias con Camilo Errecalde, domiciliada en calle Peatonal 2 N° 64 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina y de profesión comerciante.

Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designen a tal efecto.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Disolución: por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550, e instrucciones de los socios

Otras Cláusulas: De forma.

\$ 37□58107□Ene. 22

GASTROMANIA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Patris Cesar Ariel, DNI N° 24.987.661, nacido el 3 de Febrero de 1976, soltero, con domicilio en calle Valparaíso N° 1245 de la ciudad de Rosario, argentino, comerciante y Fiori Marta, LC N° 5.803.962, nacida el 18 de Junio de 1948, casada en 1° nupcias con Patris Osvaldo José, con domicilio en calle Valparaíso N° 1245 de la ciudad de Rosario, argentina, jubilada.

2. Fecha de instrumento de constitución: 5 de Enero de 2009.

3. Razón social: GASTROMANIA S.R.L.

4. Domicilio: Valparaíso N° 1245, Rosario.

5. Objeto social: elaboración de productos de panadería y confitería, la instalación de sucursales de panaderías, como así también la explotación de bares.

6. Plazo de duración: Cinco años a partir de la fecha de inscripción.

7. Capital social: Cuarenta mil pesos (\$ 40.000)

8. Administración: A cargo del Señor Socio Gerente Patris Cesar Ariel, D.N.I. N° 24.987.661 Quien usará su firma con el aditamento de socio gerente, actuando en forma individual.

9. Fiscalización: A cargo de ambos socios.

10. Organización de la representación: A cargo del Señor Socio Gerente Patris Cesar Ariel, D.N.I. N° 24.987.661.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 23□58126□Ene. 22

OLEOCER S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En reunión de socios celebrada con fecha 22 de Diciembre de 2008, según consta en el libro de Actas respectivo, teniendo en cuenta el traslado a nuevas oficinas se resuelve por unanimidad fijar un nuevo domicilio legal y sede social, el mismo se establece en calle Córdoba 1253 4° Piso of 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□58123□Ene. 22

EXINTRADER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1 Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la cesión de cuotas: 24 de noviembre de 2008.

2 Cesión de cuotas: El Señor Ademar Alfredo Palombarini, cede un mil treinta y tres (1.033) cuotas sociales por un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas a favor de Cecilia Palombarini, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 16 de octubre de 1979, de profesión Contadora Pública, con DNI 27.682.419; un mil treinta y tres (1.033) cuotas sociales por un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas a favor de Luisina Palombarini de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 19 de enero de 1982, de profesión Licenciada en Ingeniería Comercial, con DNI 28.949.791 y un mil treinta y cuatro (1.034) cuotas sociales por un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas a favor de Ariana Palombarini, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el -30 de diciembre de 1984, de profesión estudiante, con DNI 31.117.175, todas ellas domiciliadas en calle 1° de Mayo 588 de la ciudad de Carcarañá.

3 Modificación de gerencia: Renuncia a la gerencia el Señor Ademar Alfredo Palombarini.

4. Administración de la sociedad: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Iván Ricardo Miojevic y Jorge Raúl Piccirilli, quienes asumen el carácter de socios gerentes, quedando revestidos así de tal carácter, por todo el tiempo que dure el presente contrato. El uso de la firma social la ejercerán los socios Iván Ricardo Miojevic y Jorge Raúl Piccirilli, en forma conjunta.

\$ 32□58125□Ene. 22

MSR CONSTRUCTORA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de la Cesión de Cuotas de contrato: 27 de agosto de 2008.

Datos de los cedentes y Cesionario: Marta Susana Reggiardo, argentina, nacida el 13 de enero de 1957, DNI. 12.730.821, comerciante, casada, con domicilio en Chubut N° 6469, en carácter de cedente y el Sr. José Antonio Magadán Sánchez, argentino, nacido el 4 de junio de 1957, DNI. 13.240.763, ingeniero civil, casado en 1° nupcias con la Sra. Marta Susana Reggiardo, DNI. 12.730.821, con domicilio en la calle Chubut N° 6469, en carácter de cedente y el cesionario Sr. Gabriel Rolando Redolfi DNI. 17.357.365, de profesión arquitecto, argentino, casado en 1° nupcias con Mirella María Ambrogi, nacido el 24/01/1965, domiciliado en Pérez Bulnes N° 5839, todos con domicilio en la ciudad de Rosario.

Denominación: MSR CONSTRUCTORA S.R.L.

Domicilio Fiscal: Pje. Guido N° 1230 Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La realización de construcciones, reformas y reparaciones de edificio civiles e industriales. Proyectos, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general.

Plazo de Duración del Contrato Social: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital de la Cesión: \$ 6.000 (Pesos: Seis mil) dividido en 60 (sesenta) cuotas de \$ 100 cada una.

Integración: Gabriel Rolando Redolfi, suscribe 60 cuotas de \$ 100 (Son pesos: cien) cada una, equivalente a \$ 6.000 (Son pesos: seis mil).

\$ 27□58103□Ene. 22

ELVITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Sexta: Administración, dirección y representación y fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. la dirección y administración estará a cargo de Uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como socio gerente a la Sra. Elsa Lucia Vita, D.N.I. N° 13.145.324.

\$ 15□58133□Ene. 22

DISTRIBUIDORA MOTORPAT

S.R.L.

CONTRATO

Datos Socios: Susana Mabel Gómez, argentina, LC 5.784.486, viuda de José Botas, nacida el 25 de febrero de 1948, comerciante, domiciliada en Bv. Oroño 65 de la ciudad de Rosario, Gustavo Adrián Canut, argentino, nacido el 29 de enero de 1969, profesión comerciante, estado civil casado en 1° nupcias con Carina Mariel Botas, domiciliado Avenida Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, DNI 20.660.664 y Carina Mariel Botas, argentina, nacida el 17 de mayo de 1971, de profesión abogada, de estado civil casada en 1° nupcias con Gustavo Adrián Canut, domiciliada en Avenida Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, DNI 22.095.489.

Fecha del Acta: 19 de diciembre de 2008.

Razón Social: DISTRIBUIDORA MOTORPART S.R.L.

Domicilio Legal: Calle San Martín 2072 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros la comercialización, importación y exportación de repuestos y motores en general.

Duración: 10 años contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera Susana Mabel Gómez suscribe dos mil cuatrocientas (2400) cuotas representativas de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), Gustavo Adrián Canut suscribe dos mil ochocientas (2800) cuotas representativas de pesos veintiocho mil (\$ 28.000) y Carina Mariel Botas suscribe dos mil

(2800) cuotas representativas de pesos veintiocho mil (\$ 28.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera, el 25% se integra en efectivo este acto y el resto en efectivo en un plazo no mayor de un año.

Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Administración: La administración estará a cargo de dos gerentes: la Señora Carina Mariel Botas y el Señor Gustavo Adrián Canut, quienes actuarán de forma indistinta.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde a los socios gerentes.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril.

\$ 42□58122□Ene. 22

BC SUPPLY S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se informa que en reunión de Directorio de fecha 7 de noviembre de 2008, se resolvió el cambio de la sede social de la sociedad fijando su nuevo domicilio legal en la calle Brown 1680 5° p. Dep. "A" de la ciudad de Rosario.

\$ 15□58098□Ene. 22

EPTA ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 26-03-08 se designó el nuevo directorio de EPTA ARGENTINA S.A.: Marco Nocivelli, presidente; Fernando Gabriel Galante, vicepresidente; Hugo Ilharrescondo, director titular y Guillermo Ilharrescondo director Suplente, cargos distribuidos por acta de directorio N° 170 de fecha 26-03-08 y se designó como Síndico titular a Guillermo Ternavasio Síndico Suplente a Carlos Luis Bosco. Rosario, 15 de enero de 2008.-

\$ 15□58101□Ene. 22

GASO ´NOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los veintidós días del mes de diciembre de 2008, las señoras, Lucia Rosa Cascio, y Judith Adriana Lefelman, únicas integrantes de GASO ´NOR S.R.L. resuelven:

I Proceder a prorrogar el plazo de duración de la sociedad por mi periodo de diez (10) años a partir del 31 de diciembre de 2008 con arreglo a las disposiciones de la ley 19550 y modificatorias, por lo tanto el vencimiento de la misma se producirá el 31/12/2018.

II Aumentar el Capital Social el que se fija en la suma de cuarenta mil pesos, dividido en cuatrocientas cuotas de Cien pesos cada una. El aumento de treinta y un mil seiscientos pesos es suscripto por los socios en proporción a sus tenencias actuales e integrado con la capitalización del saldo de sus cuentas particulares en la sociedad.

III Por último se decide modificar la cláusula Sexta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: Sexta: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será: a) en forma indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular de cualesquiera de los

gerentes todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales; b) En forma conjunta para los siguientes actos: venta de bienes registrables y de capital, cuenta corriente bancaria, créditos bancarios, hipotecar o preñar bienes de la sociedad; y c) Queda expresamente prohibido prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción.

IV Designar como socias gerentes a las Sras. Lucia Rosa Cascio y Judith Adriana Lefelman quienes actuaran en un todo de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del contrato social. El resto de las cláusulas del contrato Social permanecen sin modificaciones las que los cesionarios declaran conocer y ratifican en su totalidad y contenido.

\$ 24□58102□Ene. 22
